

CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO AL SR. MAT.: **CELSO** ARTURO MUÑOZ BARRERA, INCORPORANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACIÓN DE PIZZAS" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA .-

ALGARROBO, 16.04.2014.-DECRETO: Nº 1 8 4 1 VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

 D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

5. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

- 6. Ord. Nº 142/2014 de fecha 14/04/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por el Sr. Celso Arturo Muñoz
- 7. D.A. N° 1.763 de fecha 14/04/2014; Autoriza Feriado Legal del Sr. Alcalde don Jaime Galvez Fuenza y autoriza subrrogancia que se indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. Nº 142 de fecha 14 de abril de 2014.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal

CELSO ARTURO MUÑOZ BARRERA.

Cédula Nacional de Identidad

PATENTE:

Rol

Nº 200495

Clasificación

Patente Comercial

Actividad Económica

Elaboración y Venta de Sándwich, Venta de

Jugos y Bebidas.

Dirección Comercial

Avda. Carlos Alessandri N° 1971, local N° 02,

comuna de Algarrobo.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro

"ELABORACIÓN DE PIZZAS".

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEINA MOYANO MEJIAS ALCALDESA (S)

> RECEPCE DOUMEN

ECH

ALCALDE

IVAN RODRIGUEZ VALDES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TARIA M M/IRV/MART/grp.

DISTRIBUCION: ontribuyente atentes Comerciales Y Ren

Dirección Jurídica Unidad de Control Archivo

DOI UMENTO NO. 458E 2 2 ABR. 12014